

## Resumen Ejecutivo

### White paper — La anomalía española en la exención del IVA: análisis de la Directiva (UE) 2020/285 y del impacto económico para pymes y autónomos

La Unión Europea avanza hacia un modelo fiscal que reduce cargas administrativas, simplifica el cumplimiento tributario y permite que las pequeñas empresas operen con mayor libertad dentro del mercado interior. En este contexto, la Directiva (UE) 2020/285 introduce un régimen armonizado de franquicia del IVA basado en un **doble umbral**:

- **Exención doméstica nacional de hasta 85.000 €** de facturación anual.
- **Exención transfronteriza europea de hasta 100.000 €**, operativa mediante un número único EX y un sistema de ventanilla única.

Mientras 26 Estados miembros han adaptado su marco normativo para aplicar esta simplificación, **España permanece como la única anomalía europea**, manteniendo la obligación de declarar IVA desde el primer euro y sin habilitar el acceso de sus pymes al régimen transfronterizo armonizado. Esta situación impide que autónomos y microempresas españolas puedan acogerse a los beneficios de la Directiva, aun cuando se trata de un derecho europeo cuyo ejercicio depende exclusivamente de la activación técnica y administrativa por parte del Estado de establecimiento.

La falta de transposición genera un **triple coste país**:

1. **Competitivo**, al situar a las pymes españolas en clara desventaja frente al resto de la UE.
2. **Económico**, con un sobrecoste estimado de entre 800 y 1.200 millones de euros anuales en cumplimiento, asesoría y burocracia.
3. **Jurídico**, por el riesgo real de un procedimiento de infracción por obstaculizar libertades comunitarias fundamentales como la libre prestación de servicios y la libertad de establecimiento.

El *white paper* analiza el funcionamiento del régimen doméstico y transfronterizo, sus implicaciones en la deducibilidad del IVA soportado, las reglas antiabuso, y los requisitos tecnológicos mínimos que España debe implementar para permitir el acceso al régimen comunitario. Asimismo, compara los umbrales de exención vigentes en toda la Unión y detalla el impacto que supondría la convergencia con el modelo europeo.

La conclusión es inequívoca: **España soporta un bloqueo estructural que penaliza a más de 1,2 millones de pymes con ingresos inferiores a 85.000 €**, reduce su liquidez y merma su competitividad en el mercado interior. Adoptar el régimen armonizado de la Directiva 2020/285 no es solo una opción técnica, sino una **exigencia económica y jurídica impostergable** para garantizar la igualdad operativa de las empresas españolas en la Unión Europea.